

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO SOCIAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho de acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el Abogado del Estado, se ha formulado demanda de lesividad, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) (R.G. 5816/95, 1915/96 y 1918/96), de 27 de enero de 2000, sobre Impuesto de Sociedades, ejercicios 1987, 1988 y 1989, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 899/2000.

Madrid, 29 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Luisa Hernández Abascal.—68.392.

##### Sección Sexta

En el recurso contencioso-administrativo número 1.353/1998, se ha dictado auto que en sus razonamientos jurídicos y parte dispositiva, dice así: «Ante la imposibilidad de notificar a don Francisco Javier Amorós Dorda y otros recurrentes del presente recurso las sucesivas diligencias por desconocimiento de sus domicilios y sin que la parte interesada haya designado domicilio conocido en Madrid a efecto de notificaciones requeridos por medio del «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 2 de octubre de 2000, procede, con fundamento en la improrrogabilidad establecida en el artículo 121 de la Ley Jurisdiccional, implica caducidad del derecho y pérdida del trámite, procediendo acordar la terminación y archivo de los autos, con devolución del expediente administrativo, si lo hubiere, a la oficina de que procede. La Sala, por ante mí, el Secretario y siendo Ponente la Magistrada doña Concepción Mónica Montero Elena, acuerda el archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio de lo acordado en el artículo 121 de la Ley de la Jurisdicción.»

Madrid, 22 de noviembre de 2000.—El Secretario.—68.541.

##### Sección Sexta

Recurso 6/1541/1993-jm.

Dada cuenta; habiéndose notificado el auto de fecha 27 de septiembre de 1999, dictado en el presente recurso, se declara firme la sentencia dictada en el presente recurso, remitase testimonio de la misma y atenta comunicación al T.E.A.C., a fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado, con devolución del expediente administrativo, interesando acuse de recibo.

Madrid, 27 de noviembre de 2000.—El Secretario.—68.534.

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social y bajo el número de demanda 210/99, se sigue procedimiento de conflicto colectivo, seguido a instancia de SEOMM, contra «Empresa Naviera Elcano, Sociedad Anónima», y otros, en el que se ha dictado providencia el día 21 de noviembre de 2000, acordándose citar por edictos al Comité de Flota (Intercentros), de la «Empresa Naviera Elcano, Sociedad Anónima», y otros para el acto de conciliación y de juicio, en su caso, señalado para el día 8 de marzo de 2001, a las diez horas, con los apercibimientos legales.

Sirva este edicto de citación en forma a la parte demandada Comité de Flota (Intercentros) de la «Empresa Naviera Elcano, Sociedad Anónima», a don Jesús Fernández Fernández, don Joaquín González Galván y don José Luis Ferrer Pecina, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 21 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial, Fernando Lisbona Laguna.—68.396.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### CÓRDOBA

Don Antonio Puebla Povedano, Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba (Sección Segunda).

Hago saber: Que en esta Sección se sigue ejecutoria número 15-86 y 67-90, dimanante del sumario 14-84, seguido en el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera, contra don Manuel Reina Quero, por estafa, cuyas actuaciones se encuentran en ejecución de sentencia, en las que por proveído de fecha 8 del actual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por plazo de veinte días y las condiciones que después se dirá, la siguiente finca: Rústica: Lagar y dotación de viñas conocido por «El Bombo», y modernamente «San Rafael», que radica en el término municipal de Moriles, que antes correspondió al de Aguilar de la Frontera, con cabida según medición de 19 hectáreas 30 áreas 86 centiáreas. Linda: Al norte, con una senda del pago y tierras de viña de la casilla de Borrego y del lagar de los Toledanos; al este, con tierras segregadas del Bombo y viñas del lagar El Pintado de don Pedro Mantilla Domingo; al sur, con tierras y viñas del mismo lagar El Pintado, y al oeste, con olivares de la Casilla de Borrego y el camino o carretera de Moriles a Aguilar. Dentro de su perímetro está enclavada la casa lagar con prensas, tonelera, bodega y pozo y su fachada a oeste. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Sección, los días 24 de enero, 26 de febrero y 28 de marzo de 2001, para la primera, segunda y tercera, respectivamente, y hora de las doce todas ellas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca descrita sale a pública subasta por el tipo de la tasación, que ha sido valorada en 93.935.749 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de esta sección del Banco Bilbao Vizcaya, oficina avenida del Aeropuerto de Córdoba, número 1435 0000 78006790, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, pues únicamente consta documento de compraventa a favor del penado y la certificación que previene la Ley de Cargas y Gravámenes, que pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—De no haber postores en la primera subasta, se pasará a la segunda, en la que el tipo de tasación sufrirá una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y si no hubiera postor en ésta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Córdoba, 27 de noviembre de 2000.—El Presidente, Antonio Puebla Povedano.—La Secretaria.—68.424.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

##### Edicto

Doña Virginia de Abajo Marqués, Magistrada-Jefe de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaíra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don José Parralo Borrero y doña Francisca Rodríguez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, letra C, en bloque 7-2.º C, en avenida de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 748, libro 448, folio 164, finca número 27.336.

Tipo de subasta: 6.030.996 pesetas.

Alcalá de Guadaíra, 18 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.423.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo, número 180/93, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don J. Pablo Villanueva Nieto, contra don Juan Ramón Cervera de la Chica, doña Amalia Yrazusta Doussinaugue, y «Alcatraz, Sociedad Anónima», sobre cobro de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto de remate la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1200/0000/17/180/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y las certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores con formarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexto.—Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Octavo.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 17 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebra sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Caso de coincidir la fecha del señalamiento de alguna de las subastas, con un día festivo, ésta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora señalada.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la calle Hermanos Álvarez Quintero, 18, de Algeciras. Inscrita al tomo 879, libro 544 de Algeciras, folio 52, finca registral número 37.738.

Valoración: 10.847.467 pesetas.

Algeciras, 21 de noviembre de 2000.—E/La Secretaria.—69.114.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 200/98, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ortega Ruiz, contra «Pinosan, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo

día 18 de enero de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 22 de marzo de 2001, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo demandado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se saca a subasta

Terreno en término de Alicante, partida de la Cañada, que mide una superficie de 158 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, finca número 56.554, folio 149 al 151 del tomo 848 y 168 del 984.

El tipo a efectos de primera subasta, es de 7.035.000 pesetas.

Alicante, 19 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.146.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 731/99-A, instados por la Procuradora señora Ortega Ruiz, en nombre y representación de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Vicente González Santana y doña Manuela Gago Guijarro, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el próximo día 22 de enero de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de